



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Oficina de Atención a la Ciudadanía y
Gestión Documentaria

“Año del buen servicio al ciudadano”

PREGUNTAS FRECUENTES

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Oficina de Desarrollo Organizacional y Modernización

¿Qué es el TUPA?

Es un documento técnico normativo de gestión creado para brindar a los administrados (personas naturales o jurídicas) en general, la información sobre los procedimientos administrativos que se tramitan ante el Ministerio, los cuales se encuentran ordenados y sistematizados en el referido documento; asimismo se encuentran incluidos en el TUPA (Texto Único de Procedimientos Administrativos), la información sobre los servicios prestados en exclusividad que el Ministerio brinda a los ciudadanos, es decir, aquellas prestaciones que se encuentran facultadas a brindar el Ministerio en forma exclusiva, no pudiendo ser realizadas por otra entidad o terceros.

¿Qué información contiene el TUPA?

Todos los procedimientos administrativos de iniciativa de parte, (no los que el Ministerio inicie de oficio), incluyendo los servicios administrativos prestados en exclusividad.

La base legal de los procedimientos.

Los requisitos (documentación y otros que se solicitan). Los plazos del procedimiento.

La calificación de cada procedimiento, ya sea de aprobación automática o de evaluación previa.

Los silencios administrativos: SAP (silencio administrativo positivo) o SAN (silencio administrativo negativo), aplicables a cada procedimiento de evaluación previa.

Los derechos de tramitación (tanto el monto como la forma de pago).

Las vías de recepción: Mesas de Partes de la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria del Ministerio.

La autoridad competente para resolver en cada instancia del procedimiento y los recursos a interponerse para acceder a ellas

Los formularios que se utilizan en la tramitación de los procedimientos administrativos.

¿Qué medidas de simplificación se han realizado los servicios que brinda el Ministerio de Agricultura y Riego?

En el marco de las medidas dispuestas por el gobierno mediante el Decreto Legislativo N° 1246, para la optimización de servicios brindados al ciudadano por las entidades públicas, en el Ministerio de Agricultura y Riego, fundamentalmente en los





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Oficina de Atención a la Ciudadanía y
Gestión Documentaria

“Año del buen servicio al ciudadano”

procedimientos administrativos contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos, según lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 0043-2017-MINAGRI, se han eliminado y modificado requisitos así como exigencias cuya constatación puede realizarse mediante el cruce de información con otras entidades públicas, se ha establecido la gratuidad de algunos procedimientos y se ha modificado el tipo de calificación de silencio positivo a aprobación automática en algunos procedimientos administrativos.

En lo concerniente a los servicios que en exclusividad brinda el MINAGRI y se encuentran contenidos en el TUPA, se ha establecido la gratuidad y eliminación de requisitos en algunos de ellos.

¿Dónde se encuentra formalizada la estructura del Ministerio de Agricultura y Riego?

La estructura orgánica del Ministerio de Agricultura y Riego se encuentra formalizada en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, modificado por los Decreto Supremo N° 003-2016-MINAGRI, N° 018-2016-MINAGRI y N° 001-2017-MINAGRI.

Es el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica del Ministerio orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos. Contiene las funciones generales del Ministerio y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas y establece sus relaciones y responsabilidades.

¿En qué documento normativo se encuentra definida la organización de los Programas y Proyectos Especiales del Ministerio de Agricultura y Riego?

Los Programas y Proyectos Especiales del MINAGRI, de acuerdo a lo establecido por los lineamientos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, cuentan con un Manual de Operaciones en el que se consigna la descripción del Programa o Proyecto, incluyendo el objetivo, la descripción de éste y la identificación de entidades, órganos o unidades orgánicas ejecutoras que tienen responsabilidades respecto del Programa o Proyecto; asimismo se define la organización, funciones y responsabilidades, procesos principales así como los procesos de supervisión, seguimiento y evaluación.